



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.303-7/2023

FECHA: 27 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN No.303-7/2023.- Sesión No.4039 del 27 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.164-5/2023 del 4 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó los términos de referencia respectivos del Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia las empresas Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 15 de junio de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como, de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.303-7/2023

- 2 -

representantes de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, procediendo a colocar la oferta económica en un sobre sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-1261/2023 del 19 de junio de 2023, remitió al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica del Concurso Público No.01/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa participante; lo cual se requirió a través de nota ABN-4956/2023 del 20 de junio de 2023, recibida en esa misma fecha; brindando respuesta la precitada empresa mediante nota del 27 de junio de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-1370/2023 del 30 de junio de 2023, remitió a la Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.01/2023, concluyendo que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., califica técnica y legalmente para brindar la consultoría objeto del precitado concurso, al haber obtenido una calificación de noventa y ocho por ciento (98%), superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 6 de julio de 2023 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., por ser el único oferente calificado, la cual asciende a la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.303-7/2023

- 3 -

cantidad de dos millones ciento ochenta y cinco mil lempiras (L2,185,000.00), que incluye honorarios profesionales, impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta (éste último valor no suma en la oferta); en vista que dicha empresa indicó que los pagos se realizarán sin la retención del impuesto sobre la renta, en virtud que cuenta con la constancia de estar sujeta al régimen especial de pagos a cuenta; en ese sentido, la Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-5509/2023 del 7 de julio de 2023, procedió a negociar con dicha empresa la oferta económica, recibiendo la oferta final negociada por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del dos por ciento (2%) en relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y que resulte ser el mejor calificado, de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.303-7/2023

- 4 -

acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

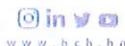
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6053/2023 del 21 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022, por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta de conformidad con la constancia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas No.201-23-10500-62578, la cual vence el 2 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6055/2023 del 24 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum ABN-6053/2023 del 21 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-1274/2023 del 20 de julio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal c), 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.01/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CCE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.303-7/2023

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022, por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

wcc

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Contaduría
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



27 de julio de 2023

Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Representante Legal y Gerente General
Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Fortín:

La infrascrita Secretaria del Directorio *a.i.* del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.303-7/2023 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.303-7/2023.- Sesión No.4039 del 27 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.164-5/2023 del 4 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó los términos de referencia respectivos del Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia las empresas Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 15 de junio de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.303-7/2023
- 2 -

así como, de los representantes de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, procediendo a colocar la oferta económica en un sobre sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-1261/2023 del 19 de junio de 2023, remitió al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica del Concurso Público No.01/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa participante; lo cual se requirió a través de nota ABN-4956/2023 del 20 de junio de 2023, recibida en esa misma fecha; brindando respuesta la precitada empresa mediante nota del 27 de junio de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-1370/2023 del 30 de junio de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.01/2023, concluyendo que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., califica técnica y legalmente para brindar la consultoría objeto del precitado concurso, al haber obtenido una calificación de noventa y ocho por ciento (98%), superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 6 de julio de 2023 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., por ser el único oferente calificado, la cual

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahora energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.303-7/2023

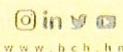
- 3 -

asciende a la cantidad de dos millones ciento ochenta y cinco mil lempiras (L2,185,000.00), que incluye honorarios profesionales, impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta (éste último valor no suma en la oferta); en vista que dicha empresa indicó que los pagos se realizarán sin la retención del impuesto sobre la renta, en virtud que cuenta con la constancia de estar sujeta al régimen especial de pagos a cuenta; en ese sentido, la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-5509/2023 del 7 de julio de 2023, procedió a negociar con dicha empresa la oferta económica, recibíendose la oferta final negociada por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del dos por ciento (2%) en relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y que resulte ser el mejor

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CCE



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.303-7/2023

- 4 -

calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

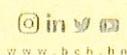
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6053/2023 del 21 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022, por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta de conformidad con la constancia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas No.201-23-10500-62578, la cual vence el 2 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6055/2023 del 24 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum ABN-6053/2023 del 21 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-1274/2023 del 20 de julio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal c), 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.01/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CEC



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.303-7/2023
- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.01/2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2023, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2022, por un valor de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos lempiras (L2,141,300.00), que incluye un millón ochocientos sesenta y dos mil lempiras (L1,862,000.00) por concepto de honorarios profesionales y doscientos setenta y nueve mil trescientos lempiras (L279,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

Abg. Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio *a.i.*



wcc

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

www.bch.hn

